INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2022

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-2022

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES"

ID. N° 419043

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día diez y siete de octubre de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08-2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES" ID. N° 419043**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 419043. Se estableció el monto de Gs.150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará el Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación" y con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS); GRUPO HORUS S.A; INFOCENTER S.A; NETLOGIC S.R.L; SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 05 de octubre de 2022 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	80094477-1
2	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS)	80057100-2
3	GRUPO HORUS S.A.	80048836-9

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	150.000.000
2	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS)	149.000.000

ING. DIEGO FERNANDEZ - DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Abg. Cynthia Gill Ocampos
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

3	GRUPO HORUS S.A.	149.500.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

1.3. Presentación de Muestras

Nº	EMPRESA OFERENTE	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.	GRUPO HORUS S.A.
1	Dispositivo Lector de documentos de identidad	No Presenta	Presenta	No Presenta
2	Dispositivo de almacenamiento (Demo del sistema)	No Presenta	Presenta	No Presenta
3	Catalogo técnico del dispositivo del lector de documentos	No Presenta	Presenta	No Presenta

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
3	GRUPO HORUS S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Sostenible

Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**	Israel Hugo Centurión Gallagher	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Juan Carlos Rodríguez Verón	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Cynthia Elizabeth Fernández	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Victor Manuel Adorno	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	**CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.**	Alejandro Javier De Filippis Beraud	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Daniel Herminio Aranda Acosta	**Sin Registros**	**Sin Registros**
3	**GRUPO HORUS S.A.**	George Temperley Ovalle	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Fabio Lucantonio Rivas	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se verificó que la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.** y la firma **GRUPO HORUS S.A.** han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas, la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** no ha presentado la Declaración de Miembros, por lo cual se le ha requerido a través de la Nota CEO N° 34/2022 recepcionada en el email info@solversrl@com.py cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas **No Registran Datos**

Se ha cotejado los datos de las firmas oferentes, **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.**, **y GRUPO HORUS S.A**, en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", la firma **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS)	149.000.000
2	GRUPO HORUS S.A.	149.500.000
3	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	150.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más es la presentada por la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS)**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)	-	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido al oferente examinado.	NO CUMPLE
2	GRUPO HORUS S.A.	-	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido al oferente examinado.	NO CUMPLE
3	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	-	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido al oferente examinado.	NO CUMPLE

En consideración a que se evidencio que los oferentes que se presentaron no poseen Certificado de Origen Nacional; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS);** como la más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Verificación de Entrega y Evaluación de Muestras.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el apartado de muestras Se requerirá la presentación de muestras de los bienes ofertados con las siguientes condiciones:

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR de Administración y Finanzas
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente Sostenible
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Administrativa - MADES

- Dispositivo Lector de documentos de identidad.
- En un dispositivo de almacenamiento (Demo del sistema)
- Deberá presentar catalogo técnico del dispositivo del lector de documentos.

La falta de presentación de las muestras obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada. De ser necesario se solicitarán Catálogos/Folletos que demuestren las características, especificaciones de los bienes ofertados con la muestra.

N°	EMPRESA OFERENTE	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE	GRUPO HORUS S.A.
1	Dispositivo Lector de documentos de identidad	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
2	Dispositivo de almacenamiento (Demo del sistema)	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
3	Catalogo técnico del dispositivo del lector de documentos	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Como se pudo observar este Comité las firmas **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.** y **GRUPO HORUS S.A.**, no han presentado las muestras, lo cual conforme a la Carta de Invitación es un requisito indispensable y la falta de presentación de las mismas obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada.

Por lo expuesto precedentemente este comité de evaluación procede a **descalificar** la oferta de la firmas SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., y GRUPO HORUS S.A. por no ceñirse a los requerimientos solicitados en los Datos de la Licitación de la Carta de Invitación **en el apartado de muestras.**

Se procedió a verificar y descalificar a los oferentes que no cumplieron con la presentación de la muestra y se pasará a realizar el análisis de DEMOSTRACION DE FUNCIONAMIENTO de la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)**, que es la oferta que presento las muestras requeridas en el llamado.

Para el efecto se ha convocado a la firma oferente **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)**, a través de la Nota CEO N° 32/2022, fin de realizar la demostración de funcionamiento de los bienes ofertados

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
Lector de documentos de identidad cumpla con las siguientes características: Se verificará que pueda capturar imágenes en luz blanca, infrarroja y ultravioleta. El lector debe capturar y procesar las imágenes de documentos de identidad, reconocer automáticamente el tipo de documento, procesar los campos gráficos, realizar el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de los documentos escaneados, lectura de códigos de barras, lectura de identificación por radiofrecuencia (RFID) y tarjeta inteligente (Smart card), deberá analizar y comparar datos de texto, debe detectar automáticamente el documento en el área de escaneo del dispositivo.	CUMPLE
Monitor con pantalla táctil: Se verificará que el monitor cuete con una pantalla LCD táctil sellada de cristal transparente puro, retroiluminación LED, TFT de matriz activa 15 pulgadas diagonal o más, presentación en pantalla OSD accesible mediante botones, resolución 1366 x 768, relación de aspecto 16:9, posibilidad de visualización de 16 millones de colores o más, VGA analógico, rango de frecuencia síncrona horizontal del video de entrada: 30 a 80 KHz, rango de frecuencia síncrona vertical del video de entrada (frecuencia de presentación): 60 Hz	CUMPLE
Se verificará que el programa Demo registre la entrada y salida de las personas utilizando documentos de identidad, para lo cual deberá procesar los datos capturados por el dispositivo Lector, los horarios de entrada y salida, y deberá poseer campos donde se ingresen datos como; número de carnet de visitante, a quien visita, motivo de la visita, otros datos. El sistema debe tener la capacidad de emitir reportes e informes vinculados a los datos del registro de visitas.	CUMPLE

4.2. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente Sostenible
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Equipo de control de acceso de visitas	75.000.000	74.500.000	0.67%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS),** se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.3. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.3.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 35/2022, a la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)** recepcionada en el email administracion@ccs.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. La Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada***, deberá estar debidamente consularizada y apostillada.*** Para demostrar la capacidad técnica deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS),** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS)	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 355998 a fs. 11	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs.12	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270142149824 a fs. 13	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta Factura 42-0086267-2 a fs,14	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta documento a fs. 43	**CUMPLE**

4.4. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente Sostenible
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)** se procedió a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.4.1. Experiencia

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	Según el Acta de Constitución se encuentra inscripta desde el 02/09/2009 y según la Constancia del RUC se encuentra inscripta desde 14/09/2009		**CUMPLE**
ii)	Demostrar experiencia en venta y/o implementación de sistema de control de ingreso de personas con dispositivo de escaneo de cédulas y pasaportes, se deberá acreditar con facturas y contratos de ventas equivalentes al 50% del monto de la oferta, los documentos deben ser dentro del periodo 2019,2020 y 2021. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria...	Contrato Petropar PR/DL N° 1546/21	165.000.000	**CUMPLE**
		50% del monto máximo de la oferta Gs.149.000.000 es 74.500.000		
iii)	Se requerirá 01(una) Constancia de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes, dentro de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas	Presenta constancia Contrato Petropar PR/DL N° 154672021		**CUMPLE**

4.4.2. Capacidad Técnica:

N°	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Deberán contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. La Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada, deberá estar debidamente consularizada y apostillada Para demostrar la capacidad técnica deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	Presenta a requerimiento documentación.	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la Firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS), CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, este requerimiento No Aplica.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.6. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Que, de conformidad a lo establecido en el apartado suministros requeridos – especificaciones técnicas de la Carta de Invitación se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Equipo de control de acceso de vistas	Lector de documentos de identidad cumpla con las siguientes características: Se verificará que pueda capturar imágenes en luz blanca, infrarroja y ultravioleta. El lector debe capturar y procesar las imágenes de documentos de identidad, reconocer automáticamente el tipo de documento, procesar los campos gráficos, realizar el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de los documentos escaneados, lectura de códigos de barras, lectura de identificación por radiofrecuencia (RFID) y tarjeta inteligente (Smart card), deberá analizar y comparar datos de texto, debe detectar automáticamente el documento en el área de escaneo del dispositivo..	Regula	Bielorrusia	CUMPLE
		Monitor con pantalla táctil: Se verificará que el monitor cuete con una pantalla LCD táctil sellada de cristal transparente puro, retroiluminación LED, TFT de matriz activa 15 pulgadas diagonal o más, presentación en pantalla OSD accesible mediante botones, resolución 1366 x 768, relación de aspecto 16:9, posibilidad de visualización de 16 millones de colores o más, VGA analógico, rango de frecuencia síncrona horizontal del video de entrada: 30 a 80 KHz, rango de frecuencia síncrona vertical del video de entrada (frecuencia de presentación): 60 Hz			CUMPLE
		Se verificará que el programa Demo registre la entrada y salida de las personas utilizando documentos de identidad, para lo cual deberá procesar los datos capturados por el dispositivo Lector, los horarios de entrada y salida, y deberá poseer campos donde se ingresen datos como; número de carnet de visitante, a quien visita, motivo de la visita, otros datos. El sistema debe tener la capacidad de emitir reportes e informes vinculados a los datos del registro de visitas.			CUMPLE

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de Invitación se puede comprobar que la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS), CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS);** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS)** con RUC N° 80057100-2 el llamado Licitación por Contratación Directa N° 08/2022 ***"Adquisición de Solución de Control de Acceso de Visitantes"*** ID. N° 419043, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un monto total de **Gs.149.000.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Equipo de control de acceso de vistas	Unidad	Unidad	2	Regula	Bielorrusia	74.500.000	149.000.000
							TOTAL	149.000.000

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Des. Sostenible

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica